



JUZGADO QUINTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

5001 31 10 005 2023 00477 00

Medellín, diez (10) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Se agrega al proceso el escrito y anexos enviados por la Apoderada de la parte actora en la que aporta la documentación que le fue enviada a la demandada señora OLGA LUCIA DEOSSA TORRES.

Se requiere nuevamente a la parte interesada para que proceda a aportar la **CERTIFICACIÓN** expedida por la empresa SERVICIOS NACIONALES POSTALES S.A.S. - 472, correspondiente a la Guía **No YP005790053CO** del 21 de febrero de 2024, mediante la cual se realizó la NOTIFICACIÓN PERSONAL a la demanda DEOSSA TORRES, de conformidad con el artículo 291 del Código General del Proceso.

Notifíquese,

MANUEL QUIROGA MEDINA

JUEZ

T4.

Firmado Por:
Manuel Quiroga Medina
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 005 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1b52de71a2d3ed05699ef5367fd2b3407616767541efa5437a5a063c2dcb84dd**

Documento generado en 10/04/2024 02:05:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>